CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: NOVIEMBRE 2021

ASOCIADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – MUNICIPIO DE ENVIGADO – MUNICIPIO DE ITAGÜI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ASOCIADO:	METROPLUS S.A.
NIT:	900.019.519-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO GARZON ARAQUE
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL **CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN** Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE **ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN** METROPOLITANO SUR.
VALOR INICIAL:	**Convenio 01 de 2005 $59.612.319.908** **Medellín:** $30.943.793.482. **Envigado:** $12.024.378.141 **Itagüí:** $16.644.148.285 **Convenio Cofinanciación** (Nación, Municipio Medellín, Envigado e Itagüí) -Valor **inicial** proyecto: $205.340.000.000 (Pesos constantes de 2002). -Valor **final** Proyecto: $636.475.577.828 (Pesos constantes de 2008).
FECHA INICIO:	Agosto 5 de 2005
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y seis (36) meses.
FECHA TERMINACIÓN:	Agosto 5 de 2008
AMPLIACIÓN No1:	Prórroga 4.5 meses Inicio: Agosto 5 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2008
AMPLIACIÓN No 2:	Prórroga: 12 meses Inicio: Diciembre 19 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2009
AMPLIACION No 3:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2009 Fin: Diciembre 19 de 2011
AMPLIACION No 4:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2011 Fin: Diciembre 19 de 2013

AMPLIACION No 5:	Prórroga: 36 meses Inicio: Diciembre 19 de 2013 Fin: Diciembre 19 de 2016
AMPLIACION No 6:	Prórroga: 60 meses Inicio: Diciembre 19 de 2016 Fin: Diciembre 19 de 2021
ADICION No 1:	**$129.612.908** **Envigado:** $ 59.612.908 **Itagüí:** $70.000.000
ADICION No 2:	**$15.750.000.000** **Medellín:** $15.750.000.000
ADICION No 3:	**$23.000.000.000** **Medellín:** $23.000.000.000
ADICION No 4:	**$2.600.000.000** **Envigado:** $2.600.000.000
ADICION No 5:	**$5.000.000.000** **Envigado:** $5.000.000.000
ADICION No 6:	**$14.000.000.000** **Medellín:** $14.000.000.000
ADICION No 7:	**$2.816.668.938** **Envigado:** $2.816.668.938
ADICION No 8:	**$ 2.091.648.600** **Medellín:** $ 2.091.648.600
ADICION No 9:	**$ 22.746.000.000** **Medellín:** $ 22.746.000.000
ADICION No 10:	**$ 10.577.475.200** **Medellín:** $ 10.577.475.200
ADICION No 11:	**$ 4.175.500.000** **Medellín:** $ 4.175.500.000
ADICION No 12:	**$ 3.500.000.000** **Medellín:** $ 3.500.000.000
ADICION No 13:	**$ 744.557.279** **Medellín:** $ 744.557.279

ADICION No 14:	**$ 2.125.622.369** **Medellín:** $ 2.125.622.369

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio interadministrativo No 01 de 2005, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El convenio No 1 de 2005 cuyo objeto es “Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor Pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín “Metropolitano Sur” se suscribió entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y la Sociedad Metroplús S.A., el convenio interadministrativo No.1 de 2005 e inició el 5 de agosto de 2005.

Este convenio aún está en ejecución y su fecha de terminación es el 19 de diciembre de 2021. Sin embargo, es pertinente indicar que al día de hoy se encuentran algunos contratos liquidados entre Metroplús S.A y sus contratistas.

En el marco del convenio se establecieron las obligaciones de los municipios en cuanto a la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad en el Valle de Aburrá y la capitalización de Metroplús S.A., a través del sostenimiento de su funcionamiento, así como del mantenimiento del sistema al menos hasta el inicio de la operación del mismo, adoptando las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del SITM.

Dentro de los considerandos y obligaciones del citado convenio se encuentra que Metroplús S.A. será la encargada de adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte público y otros, así como adelantar los procesos

precontractuales y contractuales para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal de los municipios mencionados, incluyendo la Troncal de Medellín, señalando que esta actividad se realizará bajo los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico, como instancia encargada del seguimiento, control y definición de políticas en desarrollo del convenio.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

CONTRATISTA: Metroplús S.A.

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de la viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte, el espacio público y otros. Cada uno de estos elementos bajo condiciones técnicas y específicas concertadas entre las partes y bajo concepto de un manejo integral del corredor.	X		
2- Adelantar todos los procesos pre-contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	X		
3- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor troncal de Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	X		
4- Ejercer la gerencia del proyecto y	X		

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
la coordinación entre las partes, teniendo en cuenta las observaciones objetivas que presenten las administraciones municipales por intermedio de sus voceros delegados.			
5- Informar bimestralmente mediante informe escrito el estado de avance de los diseños, para conocimiento de las partes en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.		X	Metroplús S.A. mediante oficio con radicado No. 202220240 del 24 de marzo de 2022, remite extemporáneamente el informe correspondiente al periodo de noviembre de 2021.
6- Enviar informes ejecutivos parciales de avance del proyecto y posteriormente el informe completo que entreguen los consultores a cada uno de los alcaldes involucrados en el proyecto	X		
7- Presentar un plan de trabajo para las adquisiciones inmobiliarias que se requiera para el desarrollo de la pretroncal.	X		
8- Adelantar las labores de gestión encaminadas al desarrollo del plan de reasentamiento para el corredor pretroncal, en sus actividades de preparación, diagnóstico y ejecución	X		
9- Adelantar para los Municipios de Medellín, Itaguí y Envigado la gestión, ejecución, supervisión y control de las actividades necesarias para los avalúos, negociación y compra de los predios necesarios para el desarrollo del corredor pretroncal.	X		
10- Coordinar con las Dependencias Municipales involucradas las acciones encaminadas el buen desarrollo del convenio.	X		
11- Poner a disposición del proyecto, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos que		X	.

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
se requieran para la realización oportuna de las actividades encomendadas.			

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

CONTRATANTE: Municipios Medellín, Itagüí y Envigado

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Suministro de la información general concerniente a proyectos viales en cada uno de los municipios, proyectos aprobados, proyectos diseñados, estudios realizados que sirvan de soporte o de información secundaria para los diseños y los proyectos en ejecución o por ejecutar, entre otras: a. Afectaciones urbanas especiales b. Usos del suelo c. Cruces viales y semaforización d. Sitios declarados como patrimonio histórico o cultural e. Áreas de especial atención ambiental	**X**		
2- Trasladar a METROPLUS S.A. para la ejecución del objeto acordado en el presente convenio, los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio.	**X**		
3- Ejercer la interventoría y el seguimiento del convenio.	**X**		Mediante comunicado No. 202130497378 del 9 de noviembre de 2021, se reitera a Metroplús solicitud de certificado detallado de ejecución de recursos aportados por de la Nación. Mediante comunicado No 202130496213 del 10 de noviembre de 2021, se emite respuesta a comunicado No. 202110374073 del 04 de noviembre 04 de 2021, respecto a la solicitud de ampliación de plazo del Convenio 01 de 2005. Mediante comunicado No. 2021130526839 del

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
			23 de noviembre de 2021, se traslada a Metroplús S.A. El derecho de petición con radicado de la Alcaldía de Medellín No.202110382078.
4- Designar los funcionarios responsables del convenio en cada una de las secretarias involucradas en el programa objeto del presente convenio, quienes servirán de enlace entre METROPLÚS S.A. y las Administraciones Municipales de manera que se puedan articular las acciones de los municipios para el desarrollo integral del convenio.	**X**		
5- Entregar a METROPLÚS S.A. toda la información pertinente, relevante y necesaria que los municipios posean para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio, tales como: identificación completa de los predios y fajas a adquirir en forma descriptiva y gráfica mediante planos físicos y digitalizados, fichas catastrales, información sobre deudas por concepto de impuesto predial y paz y salvos especiales para legalizar compras si es del caso.	**X**		
6- Asignar el personal técnico y profesional, así como los delegados de las Alcaldías para participar activamente en el Comité Técnico.	**X**		

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

- <u>Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista</u>:

  Metroplús S.A. como contratista adelantó la entrega de:

- Informe correspondiente al período de 1 al 30 de noviembre de 2021, con radicado N° No. 202220240 del 17 de marzo de 2022.
- Formato FO-HAPU 453 Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración del período de noviembre de 2021 y anexos de soporte.
- Certificado aporte a seguridad social del periodo relacionado en entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2021, firmado por revisor fiscal.

Respecto al avance de productos, se tiene lo siguiente:

1- **Calle 12 Sur,** el cual corresponde a los siguientes tramos:

- Tramo 1: Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 14 Sur. (0.6Km)
- Tramo 2: Calle 12 Sur entre carrera Avenida Guayabal y Avenida el Poblado (1.8 Km)
- Tramo 3: Avenida el Poblado Carrera 43A entre calles 21 Sur y 12 Sur (1.1 Km).

Sin embargo, para efectos del presente convenio, dentro de su alcance está únicamente el Tramo 2.

2- **Estación San Pedro**

3- **Patio Taller Universidad de Medellín**

TABLA CONSOLIDADA DE COMPONENTES POR PROYECTO

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Construcción Calle 12 Sur (inicial)	**Contrato de obra N° 56 de 2017** Contratista: CONSORCIO CYDCON **Contrato de interventoría N° 57 de 2017** Contratista: CONSORCIO METROPLUS	Contrato No 56 de 2017: Liquidado Contrato No 57 de 2017: En proceso de liquidación
Construcción Calle 12 Sur Tramo 2	**Contrato de obra N° 66 de 2020** Contratista: UNIÓN TEMPORAL DEL SUR **Contrato de interventoría N° 28 de 2021** Contratista: ESCALA CCI S.A	Contrato No 66 de 2018: En ejecución Contrato No 28 de 2021: En ejecución

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Estudios de adecuación de la estación San Pedro	**Contrato No 79 de 2018** WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S **Contrato No 48 de 2019** LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	Contrato No 79 de 2018 Suspendido el 9 de octubre de 2018 Contrato No 48 de 2019 Liquidado.
Culminación construcción patio taller Universidad de Medellín	**Contrato No. 70 de 2017** Consorcio ESTACION TRONCAL I.R. IKON GROUP S.A.S y RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S **Contrato No. 73 de 2017** Consorcio ESTACIÓN UDEM	Contrato No 70 de 2017: en proceso de liquidación Contrato No 73 de 2017: en proceso de liquidación

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

La Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, adelanta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Medellín Futuro”; en este se estableció la Línea Estratégica 3 denominada ECOCIUDAD y en ella el Componente 5 “Movilidad Sostenible e Inteligente”.

Para las obras de la pretroncal calle 12 sur que conectará a Medellín, Envigado e Itagüí se proyectaron principalmente los siguientes hitos de actividades con % ponderados para lograr la meta del 80% de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción para la vigencia 2021:

- Preliminares 5%
- Arqueología: 5%
- Redes secas y húmedas 20%
- Box-culvert: 20%
- Vías: 20%
- Urbanismo: 10%

- Otros aspectos relevantes:

  ✓ COMUNICADOS:

Mediante comunicado No. 202130497378 del 9 de noviembre de 2021, se reitera a Metroplús solicitud de certificado detallado de ejecución de recursos aportados por de la Nación.

¨Desde Secretaría de Hacienda del municipio de Medellín se ha reiterado desde el año 2020, la necesidad de que Metroplús .S.A remita un certificado detallado de la ejecución de recursos aportados por la Nación para el Convenio 01 de 2005 por valor de $51.773.552.378. Si bien dichos recursos provienen del Ministerio de Transporte, los mismos fueron reportados al Municipio de Medellín y son objeto de seguimiento y control para realizar los reportes a la Contaduría General de la Nación (cuentas reciprocas).

En la última repuesta de Metroplús S.A., la entidad remitió comunicado No. 202121264 del 27 de septiembre de 2021, con la siguiente información:

VIGENCIA	VALOR	FECHA DESEMBOLSO
2017	$ 10.244.577.993	14/11/2017
2018	$ 5.575.400.000	29/06/2018
	$ 1.937.100.000	22/11/2018
	$ 2.324.500.000	22/11/2018
	$ 2.711.900.000	27/12/2018
	$ 3.264.136.664	27/12/2018
2019	$ -	-
2020	$ 5.689.078.866	11/11/2020
	$ 20.026.858.855	25/02/2021

De lo anterior, si bien se obtiene el balance de los recursos, esta certificación no suple las necesidades de información de la Unidad de Contabilidad y por este motivo se solicita que dicho documento contemple la siguiente información complementaria:

Indicar a que contratista, que monto y que proyecto de la siguiente tabla se destinaron los recursos de cada vigencia:

ID Proyecto	*Nombre*
1	*TRONCAL MEDELLIN - TRAMO DE LA CARRERA 45 ENTRE LAS CALLES 67 Y 86 (MANRIQUE)*
2	*TRONCAL MEDELLIN - TRAMO DE LA CALLE 30 ENTRE LAS CARRERAS 55 Y 70 (TRAMO PILOTO)*

3	*TRONCAL MEDELLIN - TRAMO DE LA CALLE 30 ENTRE LAS CARRERAS 70 Y 87 (UDEM)*
4	*TRONCAL MEDELLIN - TRAMO DE LA AVENIDA DEL FERROCARRIL ENTRE LAS CALLES 59 Y 67 Y CALLE 67 ENTRE LAS CARRERAS 55 Y 45 (BARRANQUILLA)*
5	*TRONCAL MEDELLIN - TRAMO DE LA CARRERA 45 ENTRE LAS CALLE 86 Y EL PARQUE DE ARANJUEZ*
6	*TRONCAL MEDELLIN - CONEXIÓN CALLE 30 - AV, FERROCARRIL FASE 1*
7	*TRONCAL MEDELLIN - PUENTE PEATONAL PLAZA MAYOR*
8	*TRONCAL MEDELLIN - CONEXIÓN CALLE 30 - AV, FERROCARRIL FASE 2*
9	*TRONCAL MEDELLIN - ESTACIONES*
10	*TRONCAL MEDELLIN - PRETRONCAL*
11	*MEDELLIN - COLOMBIA - FERROCARRIL*
12	*MEDELLIN - ADECUACION PUENTE COLOMBIA*

Explicar la razón de la no ejecución de los recursos y el tratamiento contable que Metroplús S.A. le dio al reintegro de los $5.689.078.866 de la vigencia 2020, indicando el por qué reintegraron el recurso al Ministerio de Transporte y no al Ministerio de Hacienda.

Finalmente y con el ánimo de obedecer al principio de oportunidad y celeridad en el ejercicio efectivo de las funciones de supervisión, requerimos dar cumplimiento inmediato de conformidad a lo mencionado, para lo cual se debe dar respuesta dentro del término de cinco (5) días hábiles después de recibida la presente comunicación¨.

Mediante comunicado No 202130496213 del 10 de noviembre de 2021, se emite respuesta a comunicado No. 202110374073 del 04 de noviembre 04 de 2021, respecto a la solicitud de ampliación de plazo del Convenio 01 de 2005.

¨ En el marco del presente convenio, se encuentra la ejecución de la Calle 12 Sur, para la cual se viene adelantando su ejecución de obra desde el mes de abril de 2021 por parte de Metroplús S.A.

Teniendo en cuenta que el convenio en mención tiene fecha inicio del 05 de agosto de 2005 y fecha de terminación después de ampliaciones el próximo 19 de diciembre de 2021, mediante comunicación con radicado del Municipio de Medellín N°202110374073 de noviembre 04 de 2021, Metroplús S.A. Indica:
…

“se hace necesario adelantar las gestiones administrativas correspondiente por cada Ente Territorial para prorrogar el plazo de ejecución del precitado convenio, considerando que en la actualidad se vienen desarrollando obras en cada uno de

los municipios como parte de la ejecución del mismo, que adicionalmente desde el gobierno central se están adelantando las gestiones pertinentes para ampliar la vigencia del Convenio de Cofinanciación; así como, la reprogramación de recursos para la culminación del proyecto Metroplús en los municipios de influencia y que el Ministerio de Hacienda en el marco fiscal de mediano plazo estableció la transferencia de recursos hasta el 2025.

En ese sentido, agradecemos que por parte del Municipio de Medellín se proceda con las gestiones pertinentes para la ampliación del plazo del convenio No. 01 de 2005, en aras de dar continuidad a las obras en ejecución y cumplir los objetivos comunes para la Consolidación del sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá".

De conformidad con lo anterior, se requiere tramitar la ampliación de plazo de convenio interadministrativo N° 01 de 2005, para cual desde la supervisión se solicita a Metroplús S.A., complementar la información del comunicado de acuerdo a lo siguiente:

- *Especificar y justificar técnica y jurídicamente el plazo requerido para la ampliación plazo del convenio.*

- *Discriminar la redistribución de recursos que cubriría el tiempo de prórroga, decir los componentes de aquellos proyectos que se encuentran en ejecución y exceden el plazo actual del convenio.*

- *Detallar los avances de cada proyecto por Municipio, indicando cronogramas actualizados, actividades culminadas y pendientes por ejecutar.*

- *Elaborar y remitir los informes correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y octubre del presente año, de conformidad con los parámetros detallados en la Ley 1474 de 2011 que incluyen todos los detalles de los componentes técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros.*

NOTA: la anterior información es necesaria para cumplir con los requisitos del comité interno de planeación de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín.

Por otra parte, con respecto al oficio remitido por parte de Metroplús con radicado N° 202120297 del 04 de octubre de 2021, en el cual se solicita "definir el manejo que le vamos a dar al GMF de la adición 14" y se comparte la comunicación desde la Dirección de Infraestructura de Metroplús con consecutivo N° 202130964, que discrimina la apropiación presupuestal del recurso de la adición N° 14 por valor de $ 2.125.622.369 desembolsados el 26 de mayo de 2021 por parte del Municipio de Medellín, aclarando que:

Se generó los certificados CDP N° 20215419 por valor de $2.100.000.000 del 7 de enero de 2021 y el CRP No. 20215427 por $2.096.401.817 del 5 de febrero de 2021, este último corresponde a los recursos finalmente comprometidos para el contrato derivado No.28 de 2021, que no incluyeron el valor del GMF por valor de $8.385.607,26.

Por lo anterior, desde la supervisión del convenio se tiene el concepto 99 del 25 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría General del Municipio de Medellín, así como la circular No. 4 del 16 de enero de 2017, donde se define que solo estarán exentas del impuesto al gravamen del movimiento financiero los órganos ejecutores del presupuesto del municipio y en este sentido los recursos del Municipio de Medellín que actualmente administra Metroplús S.A. no cumple con dicho precepto normativo.

Así las cosas, se define que el GMF por tratarse de un impuesto obligatorio indirecto del orden nacional que se aplica al hecho generador de transacciones financieras causadas en el Convenio 01 de 2005, es necesario tramitar ante el Comité interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física, una redistribución de recursos de la adición N°14, para cubrir el valor de $ 8.385.607,26 del GMF, con el remanente de los recursos no comprometidos que actualmente tiene el convenio ($ 29.220.052).

Finalmente, requerimos complementar la solicitud de prórroga con N°202110374073 de noviembre 04 de 2021, con la información solicitada y con la redistribución de recursos de la adición No. 14¨.

- ✓ PROYECTOS:
  - CALLE 12 SUR

Contrato de obra e interventoría iniciales

Respecto a los contratos de obra e interventoría iniciales se tiene lo siguiente:

CONTRATO No	56 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio CYDCON
CONFORMADO POR	CYDSSA y CONASFALTOS S.A. NIT 901.081.327-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	22 de mayo del 2017
VALOR INICIAL	$ 40.223.591.789,00
VALOR OTROSÍ NO. 1	$ 38.741.187.922,00
PLAZO INICIAL	14 meses
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ 2 Y 3	6 meses 6 días.
PLAZO TOTAL ACTUAL	20 meses 6 días
FECHA DE INICIO	4 de diciembre del 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de agosto del 2019
VALOR FACTURADO A JUNIO	$ 12.112.697.854
ANTICIPO 20 %	$ 7.748.237.584
ESTADO	LIQUIDADO BILATERALMENTE

CONTRATO No	57 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio METROPLÚS
CONFORMADO POR	Bateman Ingeniería S.A., Ecovías S.A.S. e Ingeniería Básica S.A.S NIT 901.079.908-0
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
VALOR INICIAL	$ 3.093.851.250 (Incluido IVA)
PLAZO INICIAL	18 meses
AMPLIACIÓN NO 1	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 1 (5 DIC DE 2018)	$ 771.471.385 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 2	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 2 (4 FEBRERO DE 2019)	$ 750.910.897 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 3	3 meses y 5 días.
ADICIÓN NO 3 (4 MAYO DE 2019)	$733.510.517 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 4	1 meses y 3 días.
VALOR TOTAL ACTUAL	$ 5.349.744.049 Incluido IVA
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de noviembre del 2019

Tras la revisión de los informes de interventoría y conforme a las disposiciones contractuales, Metroplús S.A. mediante comunicado con radicado No 20192180 de agosto 8 de 2019 notificó al constructor la terminación inmediata por el incumplimiento que impidió dar continuidad al contrato y aún más, tramitar una nueva prórroga.

Dicho incumplimiento estuvo relacionado con los atrasos de obra superiores al 20% equivalente a 147.1 días, relacionados con actividades como obras hidráulicas quebrada La Jabalcona (atraso: 33%), deprimido peatonal (atraso: 71%), reforzamiento del puente del ramal de la 34 (atraso: 100%) y construcción del corredor Metroplús (atraso: 100%).

SECCIÓN	VALOR SECCION	% VALOR CONTRATO	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-2 (1/FEB/18)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-3 (11/ENE/19)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	TOTAL DIAS DE ATRASO
DEPRIMIDO PEATONAL	$ 2.771.545.640	7,61%	30/06/2018	195	15	14/04/2019	116	8,8	23,7
OBRAS HIDRAULICAS QUEBRADA LA JABALCONA	$ 9.536.908.156	26,18%		-		17/03/2019	144	37,7	37,7
REFORZAMIENTO PUENTES VEHICULARES CALLE 12 SUR	$ 237.616.263	0,65%		-		19/05/2019	81	0,5	0,5
CORREDOR VIAL	$ 23.877.138.759	65,55%		-		31/03/2019	130	85,2	85,2
TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 36.423.208.818							TOTAL DIAS DE ATRASO	147,1

La tabla anterior indica que a lo largo del proyecto las secciones de obra que establece la Cláusula CGC 2.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, estuvieron atrasadas en más del 20 %, un total de 147,1 días, valor que supera por un lado los máximo cien (100) días que pueden ser sujeto de pago por concepto de Daños y Perjuicios de acuerdo con las *Cláusulas 49.1 "Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día perjuicios establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.*", aspecto que implica que por los 147.1 días se genera una indemnización de $5.357.854.017, sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado por la cláusula CGC 49.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, "El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día*. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.",* solo se considerará la suma de $3.874.118.792,2 a pagar por el concepto de daños y perjuicios a favor de Metroplús SA.

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones del contrato de obra con la siguiente trazabilidad:

El 29 de septiembre mediante comunicado con radicado 202021339, se le remitió al contratista el informe técnico final de interventoría en su versión número 3 con los anexos.

El 5 de octubre de 2020, se realiza reunión con el contratista, donde manifiesta la necesidad de hacer mesas de trabajo con la interventoría y la Metroplús S.A, con el fin de revisar las cantidades de pago que se presentaron en el informe final de interventoría.

El 13 de octubre de 2020, el consorcio CYDCON, remite solicitud para dar a inicio a una liquidación bilateral, en la cual se solicita analizar las actividades pendientes de pago y demás pretensiones que manifiesta el contratista.

El 15 de octubre de 2020, se realizó la primera mesa de trabajo con el contratista, la interventoría y Metroplús, donde se trataron los siguientes temas:

CYDCON, solicita revisión de planos récord, que no fueron entregados en la etapa de corrección de defectos, por lo tanto, la interventoría no lo tuvo en cuanta en el informe final.

Además, manifiesta que las cantidades que se realizaron tienen soportes y que muchas no fueron tenidas en cuenta, en el valor entregado por la interventoría en su informe final, por eso pide mesas de trabajo con los residentes para firma de memorias y poder cobrar lo que falta.

Al revisar el acta final, se modificaría el valor de descuento por obra no terminada, y los descuentos por calidad, que se tasaron en el balance final del contrato.
Se acuerda la primera mesa de trabajo el 22 de octubre de 2020.

El día 30 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable para liberar los recursos por concepto del saldo de obra sin ejecutar del contrato N°56 de 2017.

El 21 de enero de 2021 con radicado 202120092, se el envío respuesta por parte de Metroplús S.A al Contratista, al comunicado recibido el 13 de octubre de 2020, dando claridad a su propuesta de liquidación bilateral. Se adjunta al mismo, el informe interventoría radicado N° 202110081 y anexos.

El 1 de febrero el contratista remite comunicado a Metroplús S.A. con radicado N° 202110228. Esta respuesta es analizada por la dirección jurídica y técnica de

Metroplús S.A y la Interventoría, se procederá hacer la revisión de los anexos desde el componente técnico.

Mediante correo electrónico con fecha del 1 de marzo de 2021, el director jurídico de Metroplús S.A. recibe respuesta a la comunicación enviada el 22 de febrero de 2021 al contratista de obra, por lo cual se adelantan conjuntamente con la interventoría los análisis de los soportes anexos, con el fin de emitir una respuesta definitiva.

Metroplús remite comunicado al contratista el día 4 de abril de 2021 con radicado N°. 202120534 del 23 de abril de 2021, con respuesta a la comunicación recibida el 1 de marzo de 2021, dando claridad a los puntos relacionados referente a la propuesta de liquidación bilateral.

El 21 de mayo de 2021, en atención a las comunicaciones enviadas por Metroplús S.A., se recibe las aclaraciones solicitadas por parte del contratista en cuanto a los soportes entregados que avalan las reclamaciones realizadas.

Metroplús S.A. recibe propuesta de liquidación por parte de Cydcon, en atención a las reuniones realizadas y sus expectativas la cual obedece al siguiente resumen:

> ***"VIII. Propuesta de Liquidación Bilateral***
> *Teniendo en cuenta la etapa procesal en la que nos encontramos, y con el mayor ánimo de realizar una liquidación bilateral entre las Partes, la suma que adeudaría el Consorcio a favor de Metroplús es de:*

ESTADO FINACIERO DE CONTRATO	Liquidación Bilateral
Valor del contrato	$ 38.741.187.922
Anticipo 20%	$ 7.748.237.584
Retencion 5% anticipo	
Valor Anticipo Girado	$ 7.748.237.584
Valor Amortizado	$ 2.766.384.973
Saldo por Amortizar	**$ 4.981.852.611**
Valor facturado a acta #23	$ 12.112.698.350
Valor total Ejecutado	$ 13.831.924.866
Trabajos no terminados	$ 24.909.263.056
PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON	
Acta final liquidación	**$ 1.719.226.514**
Inventario	$ 600.000.000
Total pendientes por pagar	**$ 2.319.226.514**
PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON	
Pendiente por amortizar	**-$ 4.981.852.611**
Daños y perjuicios clausula 49.1	
10% desciento segu+un CEC 61.1, POR OBRAS NO TERMINADAS	
Total pendientes por Descontar	**-$ 4.981.852.611**
SALDO A FAVOR DE METROPLUS	**$ 2.662.626.097**

"El valor a favor de Metroplús, es decir, la suma de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Siete pesos ($2.662.626.097), serían cancelado mediante el suministro de material, aplicación de pavimento, servicio de disposición de escombros (escombrera), servicios maquinaria; a los precios pactados en el Contrato, en esta obra o donde Metroplús lo requiera.

Se reitera que el ofrecimiento de pago de esta suma obedece a una propuesta en el marco de un arreglo directo. Por tanto, la propuesta presentada por el Consorcio no constituye renuncia alguna a sus intereses de recibir de Metroplús el reconocimiento de los mayores costos derivados de la perdida de conmutatividad del Contrato, indemnizaciones, restituciones y compensaciones a las que haya lugar y, en general, la reparación integral de los perjuicios sufridos con ocasión de la ejecución y terminación del Contrato."

Dicha propuesta fue analizada y en virtud de la reunión jurídica de Metroplús S.A, el día 13 de julio de 2021 se remite documento que contiene el Acta de Liquidación bilateral, con la indicación que deberá ser suscrita el día 14 de julio de 2021, en los términos señalados por Metroplús S.A. con el fin de llevar a feliz término este proceso tan tedioso para ambas partes.

Con lo anterior el N° contrato 56 de 2017 queda con acta de liquidación firmada el 14 de julio de 2021, en la cual se dejan claro que el consorcio CYDCON, identificado con NIT 901.081.327-8 conformado por las sociedades Construcciones y Dragados del Sureste S.A. -CYDSSA y Concretos y Asfaltos S.A. CONASFALTOS le adeuda a Metroplús S.A., la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.719.353.557), dicha suma, se acordó será pagada de la siguiente manera:

PAGO A FAVOR DE METROPLÚS	FECHA LIMITE DE PAGO
(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) $500.000.000 M/CTE	30 de julio de 2022
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de julio de 2023
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2024
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2025
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2026
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) $643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2027

Noviembre

Actualmente se encuentra a la espera del cumplimiento de los acuerdos de liquidación.

Las últimas actuaciones del contrato de interventoría tienen la siguiente trazabilidad:

El 5 de mayo de 2020 con radicado N° 202011041, se recibe la V3 del informe en atención observaciones correos electrónicos con fechas del 23, 24 y 25 de abril del 2020 y respuesta al radicado N° 202020612.

En la versión final del informe la interventoría establece un balance financiero así:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$889.189.899
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN	$2.422.539.670
	SALDO POR AMORTIZAR	($5.325.697.914)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**

Por otro lado, los descuentos por calidad y obra no ejecutada, fueron tenidos en cuenta en el informe y hacen parte del balance financiero del informe así:

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($109.510.579)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($777.684.176)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($190.000.000)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
	VALOR AMPARADO POR INCUMPLIMIETNO DEL CONTRATISTA (Numeral 3.4.4.7).	($7.742.813.818)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$981.833.524**
SALDO POR AMORTIZAR		**($5.325.697.914)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($1.077.194.755)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($11.616.932.610)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($17.037.991.756)**

El 16 de junio de 2020, se firma acta de recibo del contrato.

El 5 de octubre de 2020, se llevó a cabo reunión solicitada por el contratista en atención a una revisión con la interventoría de las actividades que se realizaron y que no se han pagado y llegar a una liquidación.

Se acordó unas mesas de trabajo, para revisar el informe final de interventoría, en cuanto a las cantidades del balance final entregado en el informe final V3 y poder así revisar y aprobar el pago de las actividades que quedaron pendientes.

El 13 de octubre de 2020, una vez recibida la solicitud para dar inicio a una liquidación bilateral, se puso en conocimiento a la interventoría, con el fin de que se atendiera y se liderara el proceso.

El 12 de enero de 2021, se cita a reunión a la interventoría con el fin de solicitarles informe sobre el trabajo realizado con el contratista en las mesas de trabajo y así poder continuar con el proceso de liquidación.

La interventoría manifiesta que, en el trabajo realizado con el contratista el balance final entregado en el informe V3, se modifica.

Manifiesta que no se tendrá en cuanta las reclamaciones solicitadas por el contratista referentes a PMA y PMT, precios reajustables, mayor cantidad de acero por traslapos, manejo de agua y materiales lo cual fue aclarado en su momento durante la ejecución del contrato y no se cambiara de opinión.

El 15 de enero de 2021 mediante radicado N° 202110081, Metroplús S.A recibe informe del balance final entregado en su informe final versión 3, en atención a las mesas de trabajo relazadas con el contratista lo que dio lugar a un nuevo balance así:

En revisión del acta final que se había entregado por parte de la interventoría, se recibió y se analizó la información que el Contratista entrego en atención a las mesas de trabajo, para la liquidación bilateral, con lo cual se aceptaron cantidades adicionales que no se tuvieron en cuenta para el balance entregado en el informe final V3, con lo cual modifica el valor a reconocer como obra ejecutada posterior al 26 de junio de 2019 valor que se adeuda al contratista de $ 889.189.899 a $ 1.719.226.514.

El valor por descuentos por calidad, que hace mención el contrato fue modificado también, teniendo en cuanta que se entregó información adicional por parte del contratista que sustento el cumplimiento de requisitos de calidad de algunas de las actividades descontadas inicialmente con lo cual se modifica el valor de $ 77.648.176 a $ 409.830.506.

En las mesas de trabajo el contratista hizo entrega de los planos récord, atendido las observaciones de la interventoría, con un total de 31 planos firmados y en forma digital, con lo cual no se cobrará la sanción de $ 190.000.000 que estipula el contrato.

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$1.719.226.514
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN ACTA 1-23	$2.422.539.670
	AMORTIZACIÓN ACTA FINAL	$ 343.845.303
	SALDO POR AMORTIZAR	($4.981.582.611)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**
VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($ 2.490.926.306)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($439.830.506)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($ 0)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$1.811.870.139**
SALDO POR AMORTIZAR		**($4.981.582.611)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($2.930.756.811)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($3.874.118.792)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($ 9.974.858.076)**

El 2 de febrero de 2021, se lleva a cabo reunión con la interventoría con el fin socializar y de hacer entrega del oficio recibido por parte del contratista con radicado N° 202110228 del 1 de febrero de 2021.

Se llevan a cabo mesas de trabajo entre Metroplús y el equipo socioambiental de la interventoría para evaluar la documentación recibida, en atención a la reclamación del PMT y PMA.

Una vez analizada la documentación, soportes entregados, así como las condiciones técnicas expuesta por el contratista para la liquidación del contrato se llega a la siguiente conclusión y se emite comunicado al contratista con fechas del 21 de abril de 2021 informando de las mismas, así;

ESTADO FINACIERO DE CONTRATO		
1. Valor del Contrato	*$ 38.741.187.922*	*$ 38.741.187.922*
2. Anticipo 20%	*$ 7.748.237.584*	*$ 7.748.237.584*
2.1. Retención 5% anticipo	*$ 387.411.879*	*$ 0*
2.2. Valor Anticipo Girado	*$ 7.360.825.705*	***$ 7.748.237.584***
2.3. Valor Amortizado	*$ 2.422.539.670*	***$ 2.766.384.973***
2.4. Saldo por Amortizar	*$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
3. Valor facturado	*$ 12.112.698.350*	*$ 12.112.698.350*
4. Valor total Ejecutado	*$ 13.812.698.350*	***$ 13.831.924.866***
5. Trabajos no terminados	*$ 24.928.489.572*	***$ 24.909.263.056***
6. PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON		
6.1. Acta final liquidación	*$ 1.791.711.072*	***$ 1.719.226.514***
6.2. Inventario	*$ 1.391.133.562*	***$ 92.643.625***
6.3. Costos y Gastos PMT	*$ 252.075.350*	*$ 0*
6.4. Costos y Gastos PMA	*$ 707.007.402*	***$ 64.832.433***
6.5. Empalmes de acero	*$ 112.151.200*	
6.6. Manejo de aguas adicionales	*$ 116.632.152*	
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	*$ 1.209.938.104*	
Total, pendientes por pagar	*$ 5.580.648.842*	***$ 1.876.702.572***
7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
7.1. Pendiente por amortizar	*-$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
7.2. Descuento por no entrega de planos (retenido)	*$ -*	
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	*$ -*	
7.4. Descuento por Calidad	*-$ 149.796.873*	***$ 439.830.506***
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Máximo)	*-$ 2.483.677.850*	***$ 2.490.926.306***
Total, pendientes por Descontar	*-$ 7.571.760.758*	*$ 7.912.609.423*
SALDO A FAVOR DE METROPLUS	***$ 1.991.111.916***	*-$ 6.035.906.851*

Una vez realizadas las reuniones y estudiada la respuesta a la propuesta bilateral, manifestada en el comunicado anterior, se espera que el contratista se pronuncie.
Mediante radicado mediante radicado N° 20210133 del 29 de junio de 2021, Metroplús S.A., solicitó a la interventoría la revisión de solicitud y soportes anexos a comunicación del consorcio CYDCON, y se emita así un concepto y pronunciamiento definitivo al respecto.

La interventoría fue participe en elaboración, revisión y firma del acta de liquidación bilateral al contrato N°56 de 2021, en atención a reuniones realizadas previas al acuerdo.

Noviembre

Metroplús S.A. continúa adelantando liquidación con el contratista y los analistas jurídicos.

- ✓ Respecto a los contratos de obra e interventoría nuevos para el reinicio de la pretroncal calle 12 sur

Contrato de obra

CONTRATO	**66 de 2020**	
OBJETO	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR Jorge Eliecer Jaramillo Mesa-Representante legal. grouconsas@gmail.com	
VALOR	$ 20.876.725.172 INCLUIDO AU	
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 8 meses	
FIRMA CONTRATO	30 de diciembre de 2020.	
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021	
MODIFICACIÓN NO 1	ADICIÓN	$ 880.788.981
	PRORROGA	UN (1) MES – Hasta el 19 de enero de 2022
MODIFICACIÓN NO 2	ADICIÓN	$ 10.463.213.565
	PRORROGA	OVHO (8) MESES – Hasta el 19 de septiembre de 2022

NOTA: Con los recursos gestionados con el Ministerio, se pudo suscribir la modificación 2, para la adición y prórroga No.2 del contrato tal y como se evidencia en el cuadro anterior, con lo cual se actualiza el valor del contrato en $ 32.220.727.718 y fecha de terminación para el 19 de septiembre de 2022.

Contrato de interventoría

CONTRATO	**28 de 2021**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	ESCALA CCI S.A Gustavo Adolfo muñoz Betancur - Representante legal escalaccisas@gmail.com
VALOR	$ 2.096.401.817
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 9 meses
FIRMA CONTRATO	10 de febrero de 2021.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021
MODIFICACIÓN 1	ADICIÓN $1.700.000.000 Mil setecientos millones

RESUMEN ACTIVIDADES DE OBRA Y SUS COMPONENTES REPORTADAS POR METROPLÚS EN EL INFORME DE AVANCE DEL CONVENIO 01 DE 2005 PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

Para el mes de noviembre continúan las actividades programadas en los diferentes componentes descritos a continuación:

Componente Ambiental

Durante este período se realizó la revisión y conciliación de las listas de chequeo del PMA entre Interventoría, contratista y Metroplús, se aprobó la lista de chequeo definitiva del PMA con la cual la interventoría evaluó el desempeño socioambiental del contratista en el periodo del 1 al 30 de noviembre 2021.

El porcentaje de desempeño socioambiental obtenido para el periodo fue de 95.06%.

Las actividades principales realizadas para el mes de noviembre de 2021, se resumen en lo siguiente:

Componente Flora

Los días 10 y 17 de noviembre del 2021, visitaron los viveros de la Universidad Nacional, jardín botánico de Medellín y vivero Tierra Negra para revisión y selección de material vegetal que se utilizara para la compensación del proyecto.

Los días 05, 06, 9, 10 de noviembre del 2021, se realizó acompañamiento a la supervisión y aprobación del primer mantenimiento de 90 individuos arbóreos de siembra que cumplen los tres meses del contrato N°66 de 2020 reinicio de la construcción del proyecto Metroplús en el sur del valle de Aburra fase 1 y obras complementarias
Los días 19, 23 y 24 de noviembre del 2021 se realizó la siembra de 22 individuos arbóreos ubicados en, Carrera 50 FF # 10sur – 31 y zona verde ubicada dentro del Colegio Pedro Estrada en el Municipio de Itagüí y la calle 11 sur con carrera 50.

Los días 09, 16, 18 de noviembre del 2021 se realizó re inventario y remarcación de (286) individuos de permanencia en el área de influencia indirecta del proyecto.

Componente Fauna

En este mes se realizó el seguimiento a pasos de fauna, revisando los registros de las cámaras trampa, ubicadas en cada uno de los tres conectores instalados, atendiendo los requerimientos de la autoridad ambiental (AMVA) y las sugerencias hechas desde interventoría.

Se revisó la presencia de fauna silvestre en la zona y se inspeccionaron los nidos presentes a lo largo del corredor, estas actividades se ejecutan con el fin de brindar vigilancia a la fauna dentro de la obra.

Durante el proceso se realiza seguimiento, se toma el respectivo registro fotográfico como evidencia de la actividad y se entregan los formatos que aplican para la actividad además del conteo general de los nidos encontrados durante lo evaluado en el proyecto.

La Reubicación ("translocación") de fauna no se presentó durante el periodo del mes de noviembre ya que no se han encontraron animales rezagados en lo corrido del mes de noviembre.

Componente Ambiental

Se realizaron con Metroplús de manera conjunta, interventoría y contratista recorridos por los 3 frentes de trabajo y el campamento para verificar el estado y gestión ambiental por parte de la Unión Temporal del Sur en su componente ambiental. Se han atendido las observaciones recibidas, garantizando de manera general de la obra.

Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Almacenamiento y manejo de materiales de Construcción
Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales
Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte
Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas
Manejo de Estructuras y Aseo de la Obra
Manejo de Aguas Superficiales
Manejo de Excavaciones y Rellenos
Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
Manejo de Redes de Servicio Público
Manejo de patrimonio arqueológico e histórico de la Nación

Componente Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el periodo de noviembre de 2021 se llevó a cabo la vinculación del personal requerido para ejecutar las actividades de obra y para realizar el respectivo seguimiento de las diferentes áreas.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Personal del contratista en el periodo

ÁREA	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Administrativos	38
Operativos	71
TOTAL	**109**

Retiros de personal en el periodo

ÁREA	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Administrativos	5
Operativos	9
TOTAL	**14**

Se realizaron las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo requerida y establecida en el plan de trabajo, con el fin de identificar condiciones de riesgo y realizar las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias para mantener condiciones de trabajo seguras en este periodo se realizaron las siguientes inspecciones:

• Inspección de botiquín
• Inspección de extintor
• Inspección de camilla
• Inspección de frente de trabajo
• Inspección de EPI
• Inspección de oficina
• Inspección de extensiones eléctricas
• Inspección de sustancias químicas
• Lista de chequeo para trabajos en cauce
• Lista de chequeo trabajo en excavaciones

Plan de manejo de tránsito – PMT

En lo relativo a la gestión del área de Plan de Manejo de Tránsito, a continuación, se mencionan los temas que se han tratado durante recorridos de obra con los profesionales encargados del área de PMT, tanto del contratista como de Interventoría, durante las reuniones de comité socio ambiental del mes de noviembre y demás actividades de las cuales se destacan las siguientes actividades:

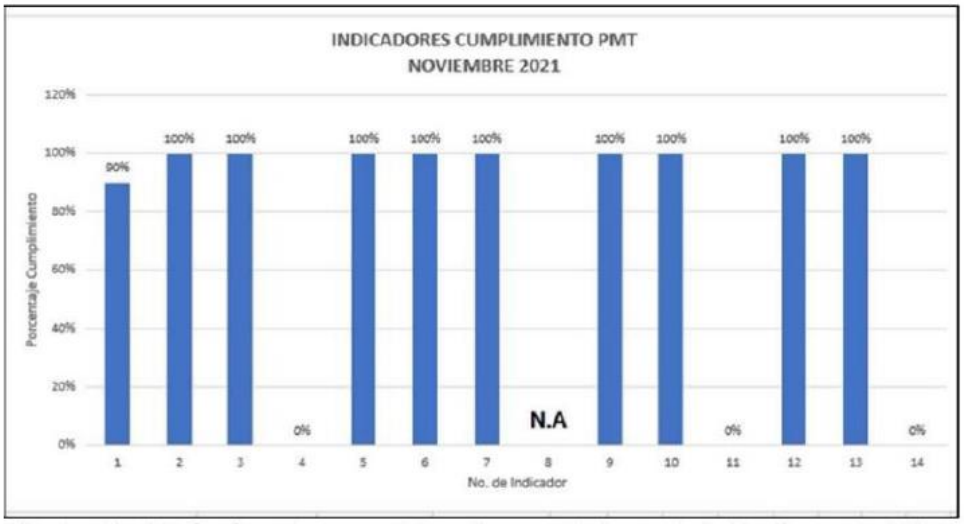
Entre los días 1 al 3 de noviembre, el contratista realizo la actividad de instalar más barreras plásticas – maletines sobre la calle 12 sur costado norte entre las carreras 50 FF y 51, requerimiento solicitado desde la secretaría de movilidad de Medellín.

El contratista presenta ante la interventoría la aprobación de la reactivación del PMT general del municipio de Medellín con fecha de vigencia del 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Se verificó la instalación de pasacalles en la calle 89 del municipio de Itagüí y de señales de desvío. Se le solicitó al contratista amarrar apropiadamente los maletines del tramo dos en la calle 12 sur con carrera 50 FF, sector de Mesacé, por encontrarse la guaya suelta.

Para este mes la calificación al seguimiento y cumplimiento del PMT fue de 95,10%

NO.	INDICADOR	NO.	INDICADOR
1	Permanencia del especialista de tránsito verificada en obra / Permanencia del especialista de tránsito exigida por el contrato.	8	Borrado de la señalización horizontal existente que no aplique.
2	Permanencia de los auxiliares de tránsito verificada en obra / Permanencia de los auxiliares de tránsito exigida por el contrato o los PMT específicos.	9	No. Marcas viales de señalización horizontal implementada / No. marcas viales de señalización horizontal implementada según PMTs aprobados
3	Cantidad de PMT específicos aprobados/ Cantidad de PMT específicos requeridos	10	No. Señales implementadas /No. Señales requeridas según PMT
4	No. quejas de tránsito atendidas de manera satisfactoria en los plazos establecidos /No. Quejas de tránsito interpuestas.	11	No. dispositivos luminosos /No. dispositivos luminosos requeridas según PMT
5	No. piezas gráficas del plan de divulgación producidas / No. cantidad solicitada por la Secretaría de Movilidad	12	No. barreras plásticas flexibles /No. dispositivos barreras plásticas flexibles según PMT
6	No. senderos peatonales debidamente habilitados y/o adecuados /No. senderos totales	13	La programación semafórica ofrece un adecuado nivel de servicio en las intersecciones
7	Mantenimiento de las vías utilizadas para el ingreso y salida de materiales y escombros	14	No. Capacitaciones realizadas a los auxiliares de tránsito /No. Capacitaciones programadas



Componente social

En el mes de noviembre se celebraron 6 reuniones informativas, y un recorrido de obra con la comunidad.

En el presente periodo, se atendieron:

- ✓ (5) personas de la comunidad que se acercaron al PAC.
- ✓ (4) personas atendidas a través del WhatsApp
- ✓ (10) llamadas recibidas de personas que solicitaron información telefónicamente a través del celular del PAC.
- ✓ (3) llamadas realizadas para invitar a participar al comité de comerciante

Divulgación

A través de correos electrónicos y chat de WhatsApp a la comunidad inscrita en la base de -datos que aprobó el envío de información por los canales digitales, se hizo llegar:

- ✓ Implementación de desvío vehicular.
- ✓ Traslado de cruce peatonal.
- ✓ Afiche convocatoria espacios verdes para siembra de árboles.
- ✓ Cierre calzada sur, derrumbe talud.
- ✓ Vida silvestre del corredor: perico y cardenalito.

Programa de Vinculación de Mano de Obra:

Con este programa se pretende maximizar la generación de empleo en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto. A través de este componente se debe contratar la mano de obra no calificada y semicalificada de la comunidad en un 25% y el 20% de la mano de obra contratada debe ser población femenina. Las actividades que la población femenina puede desempeñar en obra además de los cargos administrativos son: auxiliares ambientales y de tránsito, oficios varios y ayudantes de obra. Lo anterior, potenciaría la inclusión y la igualdad de género.

Mano de obra activa	Mano de obra retirados	Mano de obra calificada	Mano de obra semicalificada	Mano de obra no calificada
101	26	32	16	53
Mano de obra calificada de la zona	**Mano de obra semicalificada de la zona**	**Mano de obra no calificada de la zona**	**Mujeres**	**Hombres**
7	2	17	20	82

REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIAMBIENTAL





Mantenimiento de individuos arbóreos





Capacitaciones | *Recorridos con la comunidad*

Fuente: Muestra de fotográfica tomada de informe de técnico periodo noviembre Metroplús - Convenio 01 de 2005.

Componente Técnico

Se reporta el detalle técnico en el desarrollo actividades de obra en los tres tramos del corredor en los siguientes componentes:

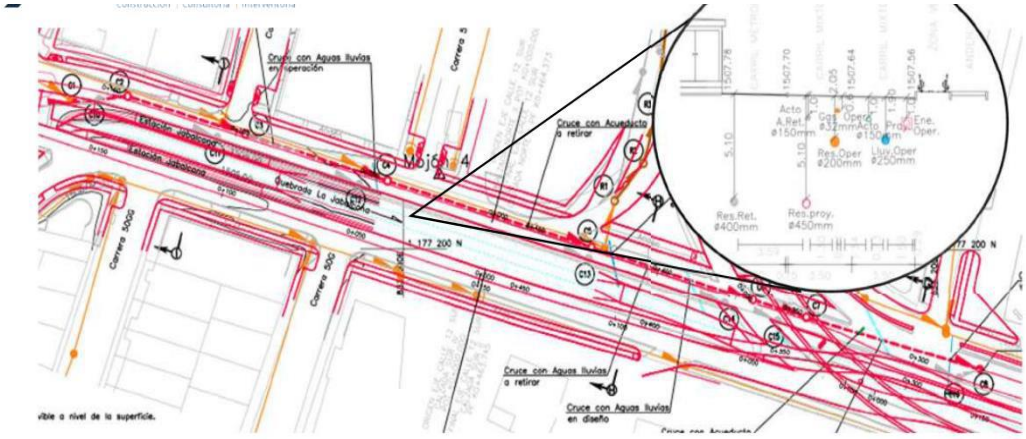
Redes Húmedas

El contratista de obra entrega el informe ejecutivo de la inspección de redes en el costado norte sobre la calle 12 sur, la inspección fue realizada en todo el lineamiento de la red de aguas lluvias, desde la cámara 1NLE hasta la 9NLE y los botaderos B4 y B5, red comprendida desde la carrera 51 hasta la altura de la carrera 50, mientras que la inspección en la red de aguas residuales fue desde la Avenida 80 hasta la altura de la carrera 50, desde las cámara 1NRE hasta la 9NRE.

Dentro de las conclusiones de esta televisación, se sostuvo que el 75% de la red de aguas lluvia y una edad de 46, y son en concreto.

El 100% de la red de aguas residuales tienen fallas estructurales que comprometen su correcto funcionamiento, 28 años, son redes en concreto, con lo anterior se supera la vida útil de estas redes que oscila entre 25 y 30 años, por lo cual se emite el concepto de realizar obras de reposición y continuar con el proceso de diseño.

En reuniones con el diseñador, contratistas y EPM, se han definido actividades como la completa reposición del colector principal residual en 450mm desde la carrera 51 hasta la altura de la carrera 50, donde la intervención inicial solo era hasta la Avenida 80.



Esquema de diseño inicial, red colectora principal costado norte

Se inició la construcción de la nueva red de aguas lluvias en el tramo 2, interviniendo entre los tramos desde la cámara de inspección L10 hasta el botadero B2 en una intervención de 158 metros aproximadamente, junto con la realización del pase en el muro lateral del módulo 48 de Box Culvert emboquillado al botadero B2. Realizando labores de demolición, excavaciones acompañadas de la supervisión de arqueología, la construcción de la cimentación según detalle de planos aprobados y llenos, mientras que en este tramo la ejecución ha requerido de mayores tiempos dado el alto flujo de movilidad sobre la Avenida 80, la cual se cruza sobre el lineamiento de la red.

Urbanismo

Durante el mes de noviembre continúan la ejecución actividades para conformación de espacio público y urbanismo (andenes, alcorques, transiciones) del costado sur de la Pretroncal calle 12 sur.

El día 18 de noviembre se llevó a cabo la demolición del muro en bloque de concreto en inmediaciones de la estación de servicio Texaco sobre la Carrera 50 G, favoreciendo el diseño de espacio público y urbanismo para el sector y así darle linealidad al andén y zona verde

El 19 de noviembre se socializo en el sitio con funcionarios de la FLA, las adecuaciones a realizar en el portón y cerramiento en metal deck existente, toda vez que estos inciden en el lineamiento de construcción del nuevo cerramiento, de esta manera se garantiza la ejecución de esta actividad y del diseño para espacio público y urbanismo de esta zona.

Estructuras

Durante el mes se continuo con la construcción del muro de cerramiento de la FLA, el cual forma parte importante del correcto desarrollo del urbanismo en el costado sur de este tramo, toda vez que se construyeron las cimentaciones y primer tramo vertical del muro en concreto en sus 9 módulos, para una intervención de 90 metros lineales aproximadamente.

Con esto se complementan los trazados de intervención en áreas de la bomba Texaco contigua al muro y se empieza a proyectar el inicio de la intervención en urbanismo.

Se continua con la construcción de New Jersey, después de adelantar sobre el costado sur los llenos estructurales, la construcción de filtro según diseño y obras civiles para la canalización de la quebrada la Jabalcona, se han construido 140ml de muro.

Así mismo con la canalización de la quebrada la Jabalcona, se han llevado a cabo un 99% construido de los módulos según el diseño estructural e hidráulico para el cauce de la quebrada.

Se lleva a cabo además la limpieza de parrillas de acero de muros y retiro de material de arrastre causado por las crecientes súbitas sobre el cauce de la quebrada, para la instalación de acero, conformación del terreno, instalación de formaleta, y vaciado de concreto de 28 Mpa para muros de transición N°1 y N°16, resanes, acabado final en muros de transición del módulo N°16 y se construyó en concreto de 28 Mpa, el guardarruedas en losa superior de Box Culvert N°15.

Se realizaron llenos estructurales en el costado norte y en inmediaciones a la cámara eléctrica construida RS2- 004, lo anterior en aras de brindar la libre circulación vehicular en esta zona, toda vez que prontamente se hará el traslado de red de media tensión por parte de EPM.

Vías

El contratista de obra realizó en estos tramos las diferentes actividades que están inmersas dentro del PMA y PMT, todo ello con el acompañamiento de los diferentes profesionales de obra e interventoría, que en trabajo acordado y programado se garantizó el flujo vehicular sobre el costado norte de la calle 12 sur desde la carrera 51 hasta el puente de la Aguacatala, realizando los mantenimientos provisionales con material existente sobre las vías, toda vez que el estado del tiempo durante los últimos meses ha estado afectando no solo al Departamento de Antioquia, sino al territorio nacional, lo que representa un alto desgaste en la carpeta asfáltica y su estructura de soporte.

Así mismo, en las diferentes reuniones, mesas de trabajo y recorridos continuos entre los profesionales se hizo uso de la vigencia de los PMT´s aprobados tanto por el municipio de Itagüí como de la Secretaría de Movilidad de Medellín, de igual manera se prosiguió con instalación de pasacalles y acompañamiento de los auxiliares viales en aras de brindar seguridad a todo el parque automotor y peatones en general.

Sobre el costado sur de estos sectores antes mencionados, el contratista dio celeridad y continuidad al corte de pavimento tipo brechas en la calle 12 sur desde la Carrera 50 GG hasta el cruce de la avenida 80 facilitando así la construcción de alcantarillado para redes de aguas lluvias según diseño desde la cámara L5 hasta la L13 con sus respectivos botaderos B1 y B2, posterior a ello se realizó la excavación mecánica y manual según el caso hasta la cota de diseño realizando la disposición final del material de excavación en sitios autorizados.

La interventoría teniendo pleno conocimiento sobre las dificultades del contratista respecto a la demolición de carpeta, en donde esta evidencia 2 y 3 capas continuas, recomendó que se hace necesario maquinaria amarilla tipo retroexcavadora Caterpillar 416E o similar con la inclusión de martillo demoledor para llevar a cabo la perforación y demolición de carpeta general de las vías y así dar celeridad y buen rendimiento a la construcción de vías tanto en pavimento rígido como flexible.

Redes Secas

El día 12 de noviembre se recibió la visita de los funcionarios encargados del sistema subterráneo de EPM, acompañados de los profesionales de obra como de interventoría, se verificó el avance en la construcción de cámara eléctrica RS2-004 sobre el costado norte del tramo mencionado.

El día 17 de noviembre de la presente anualidad y mediante radicado No 20210120294407 ante EPM se solicitó la suspensión y apertura de los circuitos R05-21 y R29-06, la cual fue aprobada para el para el día 05 de diciembre de 2021 entre las 8am y las a 2pm, con el ánimo de llevar a cabo el movimiento por reforma de las redes aéreas primarias y secundarias; y que asociados a estos se encuentran los siguientes elementos de la red que se podrían ver afectados por dicha intervención:

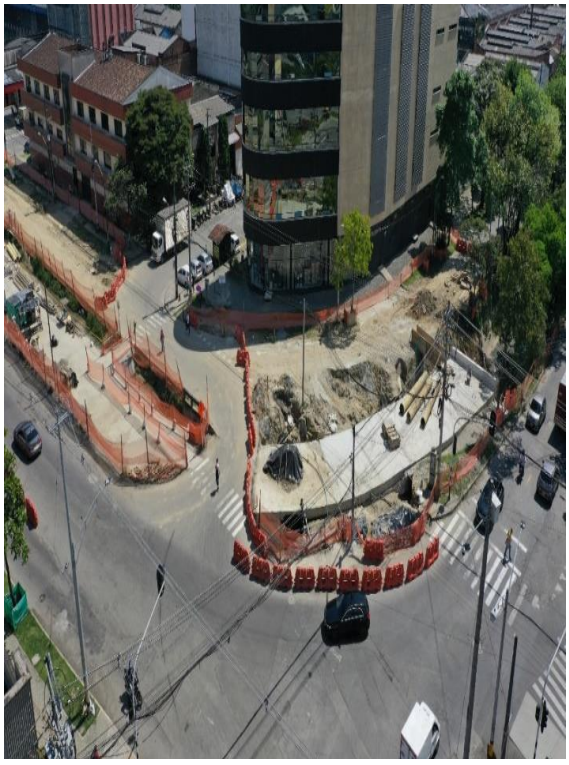
- ✓ Aisladeros AS04571 - AS04572 - AS04573.
- ✓ Switch SR049.
- ✓ Transformador N° 44134.

Se les notificó a los usuarios afectados, por medio de circular tal como lo establece la Comisión Reguladora de Energía y Gas-CREG; y la documentación requerida para dicha legalización.

Durante el periodo en mención se efectuaron varios recorridos con el equipo técnico, con quien se definieron conceptos y derrotero de las diferentes labores a realizar en aras de hacer el traslado de red aérea que por esta zona se tiene instalada, como también la red para canalización primaria que tiene su lineamiento desde el antiguo Tramo N°1 y de igual forma la red para canalización telefónica, con lo cual se realizaron el hincado de 7 postes de concreto con longitud de 12 metros en línea al muro de la FLA, con el propósito de adelantar las obras civiles que sean necesarias para realizar la suspensión del servicio el cual debe ser definido y aprobado por EPM.

Respecto a la red de media tensión que tiene su lineamiento desde el antiguo tramo N°1, se contempla la construcción de cámaras de paso sobre el costado sur cada 80 metros aproximadamente y debido al número de ductos que esta contiene y las diferentes redes, cierta área de la cámara quedará dentro del carril exclusivo de Metroplús, lo cual es aprobado por EPM.

REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCES DE ACTIVIDADES DE OBRA TRAMO 1



Fotografía área tramo 1



Construcción de llenos y filtros



Fuente: Muestra de fotografía tomada de informe de técnico periodo noviembre Metroplús - Convenio 01 de 2005.

REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCES DE ACTIVIDADES DE OBRA TRAMO 2	
	
	Construcción de red de aguas lluvias
	
Fotografía área tramo 2	

Fuente: Muestra de fotografía tomada de informe de técnico periodo noviembre Metroplús - Convenio 01 de 2005

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCES DE ACTIVIDADES DE OBRA TRAMO 3



Fotografía aérea tramo 3





Canalización de red de media tensión



Construcción de cámara

Fuente: Muestra de fotografías tomadas de informe de técnico periodo noviembre Metroplús - Convenio 01 de 200.

Programación:

Se registra un avance físico del 43.67%, como plan de contingencia para lograr desatraso se evalúa la posibilidad de iniciar las redes del tramo 3 C.N por las zonas que están cerradas con el fin de no hacer más cierres toda vez que al momento no son posibles según los PMT. Se inicia las redes en el mismo costado desde la Fábrica de licores hacia la Carreara 51.

Avance programado 63.55%, avance ejecutado 43.67%

Se reportan nuevamente atrasos en la programación debido a dificultades con el traslado de la redes de media y alta tensión, presencia de lluvias recurrentes

presentadas en los últimos meses y demora en la expedición de permisos por parte de la autoridad ambiental.

Ejecución Financiera

Contrato 66 de 2020 – Recursos Nación

En atención al contrato en su *CLAUSULA QUINTA ANTICIPO METROPLUS, pagara como anticipo 30% del valor total del contrato amortizado mediante deducciones del mismo valor del porcentaje del anticipo de las actas de pago hasta completar el 100% de estas Suma,* una vez se aprobaron las pólizas, la interventoría entrego el plan de inversión aprobado, y se contó con el contrato de la fiducia, se procedió a el pago del anticipo así:

El anticipo de obra corresponde al 30% del valor del contrato de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato y equivale a $6.263.017.551,74, una vez cumplidos los requisitos para el pago del mismo, desde la Entidad se tramito el pago el 4 de mayo de 2021.

A la fecha de este informe se tramitaron los siguientes pagos:

CONTRATO No.	66 DE 2020					
OBJETO	REINICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR					
VALOR INICIAL	$ 20.876.725.172		ANTICIPO 30%	$ 6.263.017.552		
PLAZO INICIAL	8 meses					
FECHA INICIO	19/abr/2021	PRORROGA 1	1	19/ene/2022		
		PRORROGA 2	8	19/sep/2022		
VALOR ADICION 1	$ 880.788.981					
VALOR ADICION 2	$ 10.463.213.565					
VALOR TOTAL	$ 32.220.727.718					
PAGOS						
FECHA	VALOR FACTURADO	ACUMULADO	AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)	SALDO	VALOR ACUMULADO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
18-jun	$ 1.488.760.114,70	$ 1.488.760.114,70	7,13%	$ 30.731.967.603,30	$ 446.628.034,41	$ 5.816.389.517,19
15-jul	$ 1.516.555.250,58	$ 3.005.315.365,28	14,40%	$ 29.215.412.352,72	$ 454.966.575,17	$ 5.361.422.942,02
13-ago	$ 2.116.138.258,61	$ 5.121.453.623,89	24,53%	$ 27.099.274.094,11	$ 634.841.477,58	$ 4.726.581.464,43
17-sep	$ 1.000.860.141,33	$ 6.122.313.765,22	29,33%	$ 26.098.413.952,78	$ 300.258.042,40	$ 4.426.323.422,03
14-oct	$ 948.532.677,08	$ 7.070.846.442,30	33,87%	$ 25.149.881.275,70	$ 284.559.803,12	$ 4.141.763.618,91
18-nov	$ 2.091.140.231,53	$ 9.161.986.673,83	43,89%	$ 23.058.741.044,17	$ 627.342.069,46	$ 3.514.421.549,45

Contrato 28 de 2021 – Recursos Medellín

En la ejecución del contrato hasta el periodo de este informe Metroplús S.A. ha realizados los siguientes pagos al contrato, es importante aclarar que, en los anexos relacionados, en el capítulo de *ejecución presupuestal de los aportes Medellín,* se hace entrega de los informes y documentos que soportan el pago.

CONTRATO No.	**28 DE 2021**			
OBJETO	INTERVENTORIA PARA REINICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
CONTRATISTA	**ESCALA CIC S.A.**			
VALOR INICIAL	$ 2.096.401.817			
PLAZO INICIAL	9 meses			
FECHA INICIO	12/abr/2021		**FECHA TERM**	12/ene/2022

PAGOS CONTRATO 28 DE 2021				
FECHA	**VALOR FACTURADO**	**ACUMULADO**	**AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)**	**SALDO**
13/06/2021	$ 228.350.467,00	$ 228.350.467,00	10,89%	$ 1.868.051.350,00
1/07/2021	$ 220.345.456,00	$ 448.695.923,00	21,40%	$ 1.647.705.894,00
18/07/2021	$ 248.424.819,00	$ 697.120.742,00	33,25%	$ 1.399.281.075,00
18/08/2021	$ 233.480.799,00	$ 930.601.541,00	44,39%	$ 1.165.800.276,00
17/09/2021	$ 286.195.070,00	$ 1.216.796.611,00	58,04%	$ 879.605.206,00
19/10/2021	$ 234.845.410,00	$ 1.451.642.021,00	69,24%	$ 644.759.796,00
18/11/2021	$ 234.925.598,00	$ 1.686.567.619,00	80,45%	$ 409.834.198,00

2- Estación San Pedro

CONTRATO	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	
79 de 2018	METROPLUS S. A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
OBJETO:	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
PLAZO INICIAL	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	21 de agosto 2018
SUSPENSIÓN	9 de octubre de 2018		
Valor del contrato	Dieciocho millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($18.034.153) incluido el IVA.		

CONTRATO	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**
48 de 2019	METROPLUS S. A	*LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S*

OBJETO:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLÚS		
PLAZO INICIAL	Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	11 de abril 2019
Valor del contrato	Sesenta y dos millones setecientos trece mil pesos ($ 62.713.000) incluido el IVA.		
ACTA N°1	Treinta y un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos m/l (31.356.500) incluido el IVA.		

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

El 18 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación emite la Resolución N° 202050042522 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación", en el cual resuelve, negar la solicitud de la licencia de construcción en modalidad de adecuación y modificación para la Estación de Metroplús San Pedro.

El 5 de noviembre de 2014, el Metro de Medellín presentó acción popular, de conformidad con “el articulo 85 superior y la ley 472 de 1998”, pretendiendo la protección de los derechos colectivos al goce y defensa del espacio público; el acceso a los servicios públicos; a la seguridad y prevención de los desastres previsibles técnicamente, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al benéfico de la calidad de vida de los habitantes”.

Conforme a lo anterior, el 21 de agosto de 2020 Metroplús S.A mediante radicado No 202021127 remite al juez el informe de la situación actual de las acciones adelantadas por la empresa en aras de obtener la licencia, con el fin de que se pronuncie al respecto, una vez agotado el recurso de apelación y la resolución emitida por el Departamento Administrativo de Planeación. Toda vez que bajo esta condición no es posible adelantar el Pacto de Cumplimiento.

Para el período reportado correspondiente a enero 2021, no se reportan acontecimientos y/o avances.

El 23 de febrero de 2021 con radicado N° 202120276, se le reiteró al juez, sobre la importancia de que se pronuncie sobre el tema, teniendo en cuenta que no se puede obtener permiso para realizar las adecuaciones.

El 13 de septiembre mediante memorial radicado al Juez, se le solicita desde la Entidad que pronuncie frente al informe allegado el 21 de agosto de 2020, cuáles

son las acciones pertinentes que se deben llevar a cabo; ante la negación de la licencia y la limitante técnica y financiera que se tiene para dar cumplimiento a las observaciones por las cuales fue negada. Es importante aclara que se le informo además del Detrimento causado a este equipamiento, el cual no existía al momento de firmar el pacto.

Para el periodo de noviembre Metroplús S.A. no reporta actividades.

3- Patio Taller Universidad de Medellín

CONTRATO NO	No. 70 DE 2017
CONTRATISTA	Consorcio ESTACION TRONCAL I.R.
CONFORMADO POR	IKON GROUP S.A.S 70% RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S 30%
OBJETO	CULMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER ESTACION UDEM TRONCAL MEDELLIN SISTEMA METROPLUS
VALOR INICIAL	$ 3.277.449.392
PLAZO INICIAL	6 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
AMPLIACIÓN NO 2	1 meses y 15 días.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de septiembre 2018
VALOR FACTURADO	$2.502.748.386
% EJECUTADO	76.42%
ESTADO	En liquidación

CONTRATO NO	No. 73 DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
CONFORMADO POR	CELQO S.A.S

	HACE INGENIEROS S.A.S DIEGO IGNACIO ARENAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER ESTACIÓN UDEM TRONCAL MEDELLÍN DEL SISTEMA METROPLÚS
VALOR INICIAL	$ 575.936.200
PLAZO INICIAL	8 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
ADICIÓN NO 1	$113.787.800
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Septiembre de 2018
VALOR TOTAL	$689.724.000
ESTADO	En liquidación

De las acciones adelantadas se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

Mediante comunicado del 5 de octubre con radicado N° 202021362, desde Metroplús S.A. se remite al contratista de interventoría solicitud de informe final y un informe donde se evidencia el estado en que quedo la obra al momento de la terminación del contrato y las actividades que quedaron pendientes de ejecutar**.**

El 19 de octubre con radicado 202012269, se recibe un oficio del contratista de interventoría dando respuesta al comunicado anterior.

Mediante comunicado del 6 de noviembre de 2020, se reitera la importancia del cumplimiento de los requerimientos realizados en el mes de octubre de 2020. Adicionalmente se solicita los informes solicitados desde el 5 de octubre, tenido en cuenta que si bien es cierto lo relaciona en la respuesta del 19 del mismo mes, no estaban adjuntos.

Por otro lado, el contratista de obra, el 3 de noviembre de 2020, radico las actas de cobro No. 12 y 13 solicitando el pago pendiente, estas fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y validación, según sus obligaciones contractuales, y continuar con el proceso de liquidación, mediante radicado 202021589 del 23 de noviembre de 2020.

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, el 10 de diciembre de 2020, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrador de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato.

Por parte de la supervisión se reiteró a Metroplús S.A. el listado se recibió con 34 pendientes que fueron manifestados en el acta de entrega parcial entre Metroplús y el municipio, los cuales hacen referencia a obras no ejecutadas y estado de la obra ejecutado.

Estos fueron analizados por parte de Metroplús S.A. remitiendo oficio a la interventoría 202120125 el 27 de enero de 2021, donde se le solicita a la interventoría responder a cada uno de los pendientes encontrados en la visita, además del acta de recibo a satisfacción para proceder con los trámites de liquidación, recalcando que esto hace partes de las obligaciones contractuales de la interventoría.

En el mismo comunicado se reitera las obligaciones del contrato de interventoría, y los requisitos para dar cumplimiento a la liquidación, informes, paz y salvos entre otros.

Se recibió respuesta al comunicado del N° 27 de enero de 2021, por parte de la interventoría con radicado N° 202110292 del 8 de febrero de 2021, donde manifiesta que actualmente estudia dicha respuesta para continuar con el proceso.

La interventoría ha cumplió con los informes de seguimiento mes a mes, sin embargo, se solicitó a la interventoría el informe final o de cierre, el cual se encuentra entre sus obligaciones contractuales.

Estado general financiero del contrato de obra:

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR GENERALES	
DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3,277,449,850.00
ANTICIPO APROBADO POR INTERVENTORIA	$ 655,489,878.00
TOTAL, PAGADO ANTES DE AMORTIZACION	$ 2,002,011,589.60
TOTAL, PAGADO	$ 2,657,501,467.60
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	$ 154,986,980.60

VALORES CORRESPONDIENTES AL ULTIMO PAGO	
VALOR FINA DEL CONTRATO (OBRAS EJECUTADAS)	$ 2,973,639,613.00
TOTAL, PAGADO AL CONTRATISTA	$ 2,657,501,467.60
PENDIENTE POR PAGAR	$ 316,138,145.40
PORCENTAJE	12%

Actualmente el contratista presenta facturación del último pago, para iniciar el proceso de liquidación y liberar el saldo no ejecutado.

AGOS	AMORTIZACIÓN	VALOR FACTURA
Anticipo	$ 655,489,878.00	$ 655,489,878.00
Acta 1	$ 49,750,728.00	$ 62,188,410.00
Acta 2	$ 116,774,132.00	$ 145,967,665.00
Acta 3	$ 161,011,975.20	$ 201,264,969.00
Acta 4	$ 230,314,098.40	$ 287,892,623.00
Acta 5	$ 418,964,790.40	$ 523,705,988.00
Acta 6	$ 360,854,796.80	$ 451,068,496.00
Acta 7	$ 296,735,424.80	$ 370,919,281.00
Acta 8	$ 76,144,515.20	$ 95,180,644.00
Acta 9	$ 139,960,443.20	$ 174,950,554.00
Acta 10	$ 71,228,146.40	$ 89,035,183.00
Acta 11	$ 80,272,539.20	$ 100,340,674.00
TOTAL PAGADO	$ 2,657,501,467.60	$ 3,158,004,365.00
PENDIENTE	**AMORTIZACIÓN**	**VALOR**
Acta 12	$ 59,557,310.40	$ 74,446,638.00
Acta 13	$ 235,972,744.00	$ 294,965,930.00
TOTAL PENDIENTE	$ 295,530,054.40	$ 369,412,568.00
TOTAL OBRA	$ 2,953,031,522.00	
VALOR CONTRACTUAL	$ 3,277,449,392.00	
SALDO	$ 324,417,870.00	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Metroplús S.A. recibió por parte de la interventoría comunicado con radicado N° 202110569 del 25 de marzo de 2021, donde informa que solicito ante el Ministerio Publico, una audiencia de conciliación para proceder a la liquidación bilateral del contrato, además se hace entrega expediente consolidado con la gestión ambiental desarrollada por el contratista durante la ejecución del contrato.

En el primer trimestre del año 2021 se realizó acercamientos entre el contratista de obra y la interventoría, para iniciar el proceso de liquidación, el recibo y aprobación de cantidades ejecutadas.

Por parte de Metroplús se le solicitó además el informe final de interventoría con el componente socioambiental, los cuales se encuentran pendientes para dar inicio al proceso de recibo y liquidación.

El 27 de abril de 2021 desde Metroplús S.A. se envió un comunicado al representante legal de la interventoría reiterando el cumplimiento de la entrega de los informes de los contratos como requerimiento para la liquidación de los mismos, solicitados previamente mediante radicado 202120125 el 27 de enero de 2021.

Desde Metroplús se envió un comunicado a la interventoría, con las observaciones a tener en cuenta para la presentación definitiva del informe final, según lo acordado en la reunión del 7 de mayo de 2021.

Durante el mes se adelantaron reuniones de seguimiento los días 13, 21, 24 y 26 de mayo de 2021 con las cuales se pacta entrega de del informe socioambiental la segunda semana de junio y se solicita al contratista actas de vecindad.

El martes 15 de junio en reunión de seguimiento, se informa que se cuenta, con los borradores de actas de terminación, recibo a satisfacción y liquidación.

El 24 de mayo en reunión de seguimiento, la interventoría se compromete hacer entrega el 30 de junio de 2021 tres componentes del informe socio ambiental para la revisión

El viernes 02 de julio de 2021, el contratista de obra hace entrega de la información, por lo cual la interventoría inicia revisión de las actividades cobradas. Así mismo entrega el informe técnico, actualmente está en proceso de revisión y se enviaron recomendaciones del componente socio ambiental.

El 2 de agosto se presentaron observaciones del informe técnico final, Metroplús se encuentra la espera de la presentación del ajuste por parte de los contratistas.

En el mes de septiembre reportaron la consolidación del informe final en atención a los pendientes y observaciones realizadas en mesas de trabajo, posteriormente género como producto la entrega del informe final con el recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría. Dicho informe contiene los dos componentes macro como el informe técnico y el informe socioambiental, donde se incluyen planos, informe de la ejecución, balance financiero y compromisos por parte del contratista e interventoría. Pues teniendo en cuenta el pasar de los años desde su culminación de actividades hasta el recibo y terminación de las obras, se han generado afectaciones, las cuales serán solucionadas por parte de los contratistas.

De lo anterior ya se cuenta con; el informe final técnico y socioambiental, acta de recibo a satisfacción de las obras y acta de terminación del contrato

Para el presente periodo de noviembre Metroplús S.A. indica que se esperan informes y documentos para el trámite de pagos

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal

Para el periodo del informe se mantienen los mismos profesionales y se presenta la terminación de todos los contratos de prestación de servicios del personal contratado por el convenio con recursos del Municipio de Medellín;

NIT	CONTRATISTA	CTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	VALOR CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO CONVENIO	% DEDICACION
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	04-2021	341 días	20/01/2021	30/12/2021	Auxiliar apoyo técnico y administrativo	$ 29.187.000	$ 11.674.800	40%
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	53-2021	158 días	23/07/2021	30/12/2021	Profesional Ciencias Sociales	$ 30.634.642	$ 15.317.321	50%
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	07-2021	341 días	20/01/2021	30/12/2021	Ingeniero Forestal	$ 59.254.634	$ 29.225.664	49%

- Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes

NIT	CONTRATISTA	N° PLANILLA PAGO SS	IBC PAGO SS	SALUD	PENSION	ARL	ARL Metroplús planilla 53158080
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	52871001	$ 972.900	$ 121.700	$ 155.700	$ -	$ 67.800

8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	52808312	$ 2.227.974	$ 278.500	$ 356.500	$ -	$ 155.100
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	7819784185	$ 1.975.155	$ 246.900	$ -	$ -	$ 137.500

*Es pensionado docente de la U de A, por lo anterior no está en la obligación de realizar aportes al sistema pensional.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
21/12/2021	Desde 1/07/2021 Hasta 30/11/2021	Juliana Zuleta Giraldo Revisor Fiscal Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530

Building a better working world

MA-6661-21

Señores
METROPLUS S.A
Medellín

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de METROPLUS S.A, identificado con NIT 900.019.519-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mi función como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2021, de las subcuentas auxiliares código 2511220100 - Aportes a fondos pensionales, 2511230100 - Aportes seguridad social en salud, 2511240100. Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación y 2511110100 - Aportes riesgos profesionales, y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

La información financiera, contable, extracontable y laboral es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JULIANA ZULETA GIRALDO
Firmado digitalmente por JULIANA ZULETA GIRALDO
Fecha: 2021.12.21 16:36:49 -05'00'
Juliana Zuleta Giraldo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 167340-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquía
21 de diciembre de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

- Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
- Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Se encuentra en ejecución los siguientes contratos:

Contrato	Contratista	Objeto	Plazo	Valor
66 de 2020	Unión temporal del Sur	Reinicio de las obras de construcción para el proyecto METROPLUS en el sur del valle de aburra fase I y obras complementarias	8 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de diciembre 2021. Prorroga 1 hasta el 19 de enero 2022	Valor inicial $ 20.876.725.172 Adición 1 $ 880.788.981 (Todo recursos Nación)
28 de 2021	Escala CCI S.A.S	Interventoría para el reinicio de las obras de construcción para el proyecto Metroplús en el sur del Valle de Aburra fase I y obras complementarias	9 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de enero 2022. Prorroga 6.3 meses	Valor inicial $ 2.096.401.817 (Recursos Medellín) Adición 1 $ 1.700.000.000 (Recursos Nación)

Contratista	Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el RF o RL)
Consorcio estaciones UdeM	1/12/2021	1/06/2021 - 1/12/2021	Juan Diego Arenas de la Hoz - RL
Escala CCI SAS	2/12/2021	2/12/2021 - 2/12/2021	Gustavo Adolfo Muñoz Betancur - RF

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

  - Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles del Municipio
  - Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
  - Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del funcionario al cual fue cargado en cartera.

Para la fecha del informe no aplica, debido que no se ha emitido el recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a Metroplús S.A. Una vez se inicien los recibos de las obras dicha gestión se adelantará.

- Informe de las modificaciones realizadas al convenio.

A la fecha se han realizado las siguientes modificaciones contractuales:

- Ampliaciones

AMPLIACIONES	FECHAS INICIO VIGENCIA AMPLIACION	
Plazo Inicial	3 años	05/08/2005
Ampliación 1	4.5 Meses	04/08/2008
Ampliación 2	12 meses	19/12/2008
Ampliación 3	24 meses	19/12/2009
Ampliación 4	24 meses	19/12/2011
Ampliación 5	36 meses	19/11/2013
Ampliación 6	5 años	19/12/2016

- Adiciones

MODIFICACIÓN	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN
Adición # 1 Envigado-Itagüí	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición # 2 Medellín	$ 15.750.000.000	8/07/2007
Adición # 3 Medellín	$ 23.000.000.000	6/07/2008
Adición # 4 Envigado	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición # 5 Medellín	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición # 6 Medellín	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición # 7 Envigado	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición # 8 Medellín	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición # 9 Medellín	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición # 10 Medellín	$ 10.577.475.200	21/10/2010
Adición # 11 Medellín	$ 4.175.500.000	26/10/2010
Adición # 12 Medellín	$ 3.500.000.000	23/10/2010
-Adición # 13 Medellín	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición # 14 Medellín	$ 2.125.622.369	10/02/2021

NOTA: De las adiciones realizadas por el Municipio de Medellín, no todos los recursos son adición de obra, se presentaron valores tomados para cumplir con el aporte correspondiente al convenio de Cofinanciación.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, sus periodos de cobertura respectivamente.

  - En el mes de junio 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión el cual fue aprobado mediante el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 63 de junio 12 de 2020, El equipo de supervisión al momento del informe está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO	X	
JUAN PABLO MONTOYA GIL	TÉCNICO		X
SANDRA MARIA VALDERRAMA CASTRO	TÉCNICO		X
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	FINANCIERO		

  - En octubre 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión apoyos jurídico y financiero aprobado en el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 92 y 95 de octubre 5 y 12 de 2020, El equipo de supervisión actual está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO		
SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE	JURIDICO	X	
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		X
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	X	
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE		X

- En el mes de junio 2021 se realiza cambios al equipo de supervisión aprobados mediante el acta del Comité Interno de Planeación-CIP N° 41 de junio 2 de 2021, El equipo de supervisión actual está integrado de la siguiente manera:

El equipo de supervisión estará conformado así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISORES	***COMPONENTE***	***NOVEDAD***	
		Ingreso	***Sustitución***
JULIÁN MONTOYA CORREA	*TODOS*		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	*SUPLENTE*		
APOYOS	***COMPONENTE***	***Ingreso***	***Sustitución***
LEIDY JOHANA CORREA RUEDA	*APOYO TÉCNICO*	*X*	
JHOANA GÓMEZ ARANGO	*APOYO TÉCNICO*		*X*
SEBASTIÁN ARBOLEDA ALZATE	*APOYO JURÍDICO*		
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	*APOYO FINANCIERO*		

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En el periodo de informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

No aplica

- Evaluación al contratista, imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma.

El convenio no se encuentra registrado en SAP por ser suscrito años anteriores a la implementación del sistema

- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el convenio no ha sido auditado

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El 05 de agosto de 2005 se firmó el Convenio Interadministrativo No 01 de 2005 suscrito entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. para la financiación parcial del sistema Metroplús.

VALOR INICIAL CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Convenio 01	$ 30.318.833.189
	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
Total		**$ 30.943.793.482**

El 19 de octubre de 2009 se firmó el Otrosí No 01 al Convenio de Cofinanciación del proyecto del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del valle de Aburra.

El cual modifica los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Convenio, los cuales definen:

2.1 Costo total del proyecto, el cual incluye la inversión en la infraestructura establecida y los costos financieros que genere la construcción de dicha infraestructura
2.2 Aportes de la Nación que aportara para la financiación del proyecto
2.3 Aportes de los municipios que aportaran para la financiación del proyecto.

Así mismo el Otrosí No 01 define las vigencias fiscales en las cuales deberán realizarse los desembolsos a Metroplús S.A

VALOR APORTES MEDELLÍN SEGÚN MODIFICACIÓN	
VIGENCIA	**VALOR**
2004	$ 23.078.820.992
2005	$ 14.141.000.000
2006	$ 16.178.000.000
2007	0
2008	$ 15.000.000.000
2009	0
2010	$ 22.745.800.000
2011	$ 15.577.475.200
2012	$ 14.916.449.456
2013	$ 15.121.072.940
2014	$ 14.695.665.128
2015	$ 11.637.123.438
TOTAL	**$ 163.091.407.154**
Vigencia 2004 (Conv. 514)	$-23.078.820.992
TOTAL CONVENIO 01	**$ 140.012.586.162**

Los recursos adicionales corresponden a los aportes a cargo del municipio por mayores valores en infraestructura, así como como las modificaciones, cambios y contingencias que se deriven de los diseños de ingeniería de detalle y diseños operacionales del sistema, según Convenio de Cofinanciación.

La actualización de aportes corresponde a la indexación de los recursos cuando no se desembolsen en la vigencia programada, dicha actualización se realizara desde el vencimiento del compromiso hasta el momento en que se giren los recursos.

ADICIONES	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
Valor Inicial	$ 59.612.319.908	05/08/2015
Adición 1	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición 2	$ 15.750.000.000	08/07/2007
Adición 3	$ 23.000.000.000	06/07/2008
Adición 4	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición 5	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición 6	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición 7	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición 8	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición 9	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición 10	$ 10.577.425.200	21/10/2010

ADICIONES	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
Adición 11	$ 2.675.500.000	26/10/2010
Adición 12	$ 3.500.000.000	23/10/2010
Adición 13	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición 14	$ 2.125.622.369	10/02/2021

En la siguiente tabla se relaciona los recursos adicionales solo por Medellín, así:

RECURSOS ADICIONALES CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
	Adición 2	$ 15.750.000.000
	Adición 3	$ 13.000.000.000
	Adición 6	$ 14.000.000.000
	Adición 8	$ 2.091.648.600
	Adición 11	$ 2.675.500.000
	Adición 13	$ 744.557.279
	Estructuración pretroncal	$ 193.578.667
	Viabilizarían social	$166.666.666
	Adición 14	$2.125.622.369
TOTAL ADICIONALES		**$ 51.372.533.874**
ACTUALIZACIÓN DE APORTES		**$ 849.401.312**

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas desde el año 2005 hasta la fecha, el valor actual aportado por el Municipio de Medellín en cumplimiento del convenio de cofinanciación y las adiciones al Convenio 01 de 2005 para obras adicionales es por valor total de $192.234.521.348

VALOR TOTAL PROYECTO		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Valor aporte convenio cofinanciación	$ 140.012.586.162
	Recursos adicionales	$ 51.372.533.874
	Actualización de aportes	$ 849.401.312
	TOTAL	**$ 192.234.521.348**

A la fecha se encuentra pendiente desembolsar los siguientes recursos:

- $151.335.790 correspondiente a la Adición No 13, los cuales no se requirieron para las obras objeto de la Adición.

- Relación de la Imputación del gasto

El convenio por ser tan antiguo no tiene todo el reporte en SAP, se relaciona el detalle presupuestal de los pagos realizados a partir del año 2020.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070121	74100000	2320202008	200031	2200054483	N/A	5000242066

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso) N/A
- Relación de los pagos realizados

Nº doc.	Fecha doc/	Desembolso Municipio
5000015875	22/08/2005	7.765.793.482
5000015887	22/08/2005	7.000.000.000
5000034598	3/02/2006	8.000.000.000
5000034607	3/02/2006	6.850.000.000
5000034607	3/02/2006	1.328.000.000
5000012396	5/07/2007	7.875.000.000
5000012400	5/07/2007	-7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012775	23/07/2008	23.000.000.000
5000032619	24/12/2008	5.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
5000037412	23/12/2009	2.091.648.600
5000050888	24/06/2010	6.059.026.067
5000050888	24/06/2010	240.973.933
5000050888	24/06/2010	700.000.000
5000050888	24/06/2010	2.800.000.000
5000050889	24/06/2010	4.200.000.000
5000050889	24/06/2010	5.600.000.000
5000052592	14/07/2010	1.500.000.000
5000059001	15/09/2010	1.146.000.000
5000059001	15/09/2010	500.000.000
5000073415	9/12/2010	5.000.000.000
5000073451	9/12/2010	5.077.475.200
5000073451	9/12/2010	500.000.000
5000073453	9/12/2010	4.175.500.000
5000075296	29/12/2010	3.500.000.000
5000133043	21/08/2012	608.862.364
5000134611	10/09/2012	749.862.364
5000136759	2/10/2012	4.713.862.364
5000142510	7/11/2012	99.567.977
5000142510	7/11/2012	2.528.571.428
5000142510	7/11/2012	1.534.722.959
5000145639	4/12/2012	659.127.192

Nº doc.	Fecha doc/	Desembolso Municipio
1200164289	21/12/2012	17.974.517.748
1200182817	26/12/2013	11.265.366.739
1200182817	26/12/2013	576.853.581
1200204019	30/12/2014	176.000.000
5000256105	22/10/2015	593.221.489
5000256518	22/10/2015	-593.221.489
5000257019	3/11/2015	593.221.489
1200229699	28/03/2016	3.220.955.038
1200247328	27/04/2017	8.416.168.400
1200266630	18/07/2018	17.578.667
1200271890	22/11/2018	129.401.312
1200273279	19/12/2018	720.000.000
2200196962	30/09/2019	166.666.666
5000242066	1/05/2021	2.125.622.369
		192.083.218.747

Se presenta un desembolso de recursos mayor por $33.409

- Resumen de la ejecución de los recursos Municipio de Medellín (Mandante-Mandatario):

Valor del Convenio	$140.012.586.162
Adiciones	Adiciones: $51.372.533.874 Actualización aportes: $849.401.312
Total valor del convenio más adiciones	$192.234.521.348
Desembolsos Realizados (Acumulado)	$192.083.218.997
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	99.92%

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la ejecución financiera ($) de los diferentes componentes y el saldo pendiente por ejecutar de lo comprometido, el porcentaje de ejecución es calculado en relación al valor comprometido y no el total de los recursos entregados.

COMPONENTE	VALOR COMPROMETIDO	EJECUCION ACUMULADA	EJECUCION MES INFORME	TOTAL EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION COMPROMETIDO	SALDO CONVENIO SIN COMPROMETER
APOYO LOGISTICO	$ 2.177.748.163	$ 2.168.515.709	$ 25.080	$ 2.168.540.789	$ 9.207.374	99,58%	$ 3.508.067.954
COMPRA DE PREDIOS	$ 33.812.737.490	$ 32.682.955.862	$ 138.768.286	$ 32.821.724.148	$ 991.013.342	97,07%	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.087.839.039	$ 4.087.839.039	$ -	$ 4.087.839.039	$ -	100,00%	
INTERVENTORIA	$ 18.209.134.610	$ 17.730.297.143	$ 286.701.693	$ 18.016.998.836	$ 192.135.774	98,94%	
OBRA	$ 116.514.199.148	$ 115.289.663.946	$ 296.070.012	$ 115.585.733.958	$ 928.465.190	99,20%	
RECONOCIMIENTO	$ 4.126.433.327	$ 4.082.819.965	$ -	$ 4.082.819.965	$ 43.613.362	98,94%	
SERVICIOS PROFESIONALES	$ 9.638.556.774	$ 9.593.554.431	$ 21.702.691	$ 9.615.257.122	$ 23.299.652	99,76%	
COSTO FINANCIEROS	$ 8.502.489	$ -	$ 5.621.573	$ 5.621.573	$ 2.880.916	66,12%	
TOTAL	**$ 188.575.151.040**	**$ 185.635.646.095**	**$ 748.889.335**	**$ 186.384.535.430**	**$ 2.190.615.610**	**98,84%**	

En la minuta de ampliación N° 7 en el artículo segundo se adiciono un parágrafo a la adición 14 para reconocer el GMF no presupuestado inicialmente:

PARÁGRAFO: El valor del Gravamen al Movimiento Financiero, que se origine en el movimiento o desembolso de la totalidad de los recursos adicionados por la Adición No. 14 al Convenio Interadministrativo No. 01 de 2005, que es de Dos Mil Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos M/L ($2.125.622.369) debe ser descontado de su propio valor.

- Para este convenio no se pactaron honorarios.
- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación N/A
- Egresos ejecución financiera y las diferentes acciones contables
- Relación de los informes de ejecución de recursos

NIT/CEDULA	CONTRATISTA	CONCEPTO	COMPONENTE	TOTAL PAGOS	MES PAG	No.EGRE	FACTURA
901162331	ESCALA CCI SAS	INTERVENTORIA CL 12 SUR	INTERVENTORIA	234.925.598	nov-21	987964	FE29

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	METROPLÚS S.A.
2. Fecha de corte	Noviembre 30 de 2021
3. Dependencia responsable	Secretaría de Obras Públicas
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO 01 MEDELLIN DE 2005 (460001394 de 2006)
5. Objeto del convenio o contrato	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN "METROPOLITANO SUR"
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	140.012.586.162
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	0
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	52.221.935.436
9. Valor desembolsado para administrar	192.083.218.997
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	0
11. Valor honorarios pagados	0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	11.414.751.994
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	185.635.646.094
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	0
15. Saldo pendiente por ejecutar	6.447.572.903
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PREDIOS	32.682.955.862	-	32.682.955.862	
RECONOCIMIENTOS	4.082.819.965	-	4.082.819.965	
OBRA	115.289.663.946	-	115.289.663.946	
INTERVENTORÍA	17.495.371.545	234.925.598	17.730.297.143	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.087.839.039	-	4.087.839.039	
SERVICIOS PROFESIONALES	9.593.554.430	-	9.593.554.430	
APOYO LOGISTICO	2.168.515.709	-	2.168.515.709	
PATIOS	-	-	-	
22. Total ejecutado	**$ 185.400.720.496**	**$ 234.925.598**	**$ 185.635.646.094**	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Julian Montoya Correa	Nombre: Diana Lizet Arango Estrada	
C.C. 1.037.578.250	C.C. 43.185.041	T.P. 158749 - T
Correo Electrónico: julian.montoya@medellin.gov.co	Correo Electrónico: diana.arango@metroplus.gov.co	
Teléfono: 3855555 ext 1167	Teléfono: 210-70-00 Ext. 153	

- Relación de los informes de reintegros financieros

Al corte de este informe, se ha reintegrado rendimientos financieros hasta el mes de mayo 2020 y parcial junio a diciembre 2020 por un total de $ 11.440.872.838.

En el mes de junio se generaron las cuentas de cobro para reintegro de rendimientos financieros por el periodo comprendido de junio a diciembre 2020 por un valor de $ 129.887.841, se realizó el pago de 3 cuentas por $ 26.120.844 quedando pendiente por pagar $ 103.766.997 (Cuentas de cobro vencidas pendientes de pago, se procede a gestionar la ampliación de la fecha de vencimiento para pago).

Las siguientes son las cuentas de cobro generadas por el periodo junio a diciembre 2020 y su estado:

CUENTAS	VALOR	CUENTA DE COBRO	FECHA COMPENSACION
DISEÑOS BBVA 4585 FIC 2673	$ 136.040	230011556658	PENDIENTE PAGO
ESTRUCTURACION BBVA 4494 FIC 2640	$ 2.742.062	245011578262	PENDIENTE PAGO
ADICION 3 BBVA 4460 FIC 2608	$ 8.465.586	235011546035	30/06/2021
ADICION 6 BBVA 4601 FIC 2616	$ 222.521	225011571279	6/07/2021
ADICION 8 BBVA 4668 FIC 2624	$ 17.432.737	220150374306	30/06/2021
ADICION 9 10 11 BBVA 4510 FIC 2590	$ 85.588.329	240011551721	PENDIENTE PAGO
ADICION 11 BBVA 4676 FIC 2632	$ 15.300.566	235011563142	PENDIENTE PAGO
TOTAL	**$ 129.887.841**		

Pendiente tramite del periodo de enero a noviembre 2021 por $ 38.073.690, para un total pendiente por reintegrar de $ 141.840.687, presentando diferencia con el saldo certificado por Metroplus, para lo cual se solicitó la verificación de la información reportada, ya que no concuerda con los saldos actuales (se encuentra en proceso).

MES	a de CTA AHO	Suma de FIC	TOTAL
ene-21	$ 23.149	$ 11.679.417	11.702.566
feb-21	$ 9.204	$ 3.869.742	3.878.946
mar-21	$ 9.842	-$ 16.270.945	-16.261.103
abr-21	$ 10.011	$ 12.152.281	12.162.292
may-21	$ 80.877	-$ 4.767.488	-4.686.611
jun-21	$ 26.374	$ 7.129.819	7.156.193
jul-21	$ 21.505	$ 12.244.652	12.266.157
ago-21	$ 51.129	$ 12.161.438	12.212.567
sep-21	$ 52.372	$ 4.489.460	4.541.832
oct-21	$ 51.707	-$ 4.911.897	-4.860.190
nov-21	$ 52.050	-$ 91.009	-38.959

Detalle Mensual rendimientos financieros generados por todas las cuentas y FIC

Durante este mes de informe se generaron los siguientes rendimientos financieros por cada grupo de cuentas (Cuenta de ahorros y fondo de inversión)

N° CUENTA Y FIC	FUENTE	CTA AHO	FIC	VALOR
xx12608-xx34460	ADICIÓN 03 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 362	$ 1.130.860	$ 1.131.222
xx12616-xx34601	ADICIÓN 06 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 263	$ 29.528	$ 29.791
xx34668-xx12624	ADICIÓN 08 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 3.441	$ 2.289.603	$ 2.293.044
xx34510-xx12590	ADICIÓN 09-10-11 AL CONVENIO 01 DE 2005 Y COFI	$ 124.487	$ 10.477.889	$ 10.602.376
xx34676-xx12632	ADICIÓN 11 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 1.860	$ 2.035.067	$ 2.036.927
xx12640-xx34494	ESTRUCTURACIÓN MEDELLIN	$ 772	$ 368.793	$ 369.565
xx12673-xx34585	DISEÑOS MEDELLIN (Conv 1394)	$ 5.120	$ 12.569	$ 17.689
xx4021-xx2991	ADICIÓN 14 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 28.341	$ 485.099	$ 513.440
TOTAL				**$ 16.994.054**

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 140.012.586.162
Adiciones recursos entregados en administración	$ 51.372.533.874
Actualización aportes Convenio Cofinanciación entregados en administración	$ 849.401.312
Valor inicial más Adiciones más actualizaciones	$ 192.234.521.348
Desembolsos realizados por recursos entregados en administración	$ 192.083.218.997
Valor de recursos ejecutados mes de informe	$ 185.635.646.094
Porcentaje total de ejecución financiera convenio recursos Medellín	96.64%

4. INFORME JURIDICO

- En el presente periodo no se han presentado reclamaciones, ni controversias judiciales informadas por parte de METROPLUS S.A.

- Desde la supervisión conjunta se ha mantenido constante comunicación con los participantes del convenio para garantizar la ejecución en debida forma de los compromisos adquiridos por las partes.

- En el presente periodo no se han presentado multas, ni sanciones, que informar.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

En el contrato Interadministrativo N° 01 de 2005, se estableció en la cláusula décima quinta la no exigencia de la Garantía Única:

> *"…**DECIMA QUINTA: GARANTIA ÚNICA.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, se excluye la exigencia de Garantía Única…"*

<u>Delimitación responsabilidades supervisión contractual.</u>

A partir de la notificación realizada el día veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el Acta del Comité Interno de Planeación N° 040, es importante realizar las siguientes aclaraciones:

- No se encontró un enlace de publicación en el sistema electrónico de contratación pública –SECOP- con la trazabilidad precontractual y contractual.

- No se encontró un expediente administrativo contractual de manera integral, que permitiera vislumbrar el estado actual y trazabilidad de la gestión contractual de manera física y/o digital que facilite el ejercicio idóneo de la supervisión en los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, en este sentido los informes de supervisión se estructuran con la información disponible o suministrada por METROPLÚS S.A., la cual fue revisada con el apoyo de los profesionales asignados en cada rol.

- No se encontró el historial de las delegaciones de supervisión anteriores a la actual.

- No se encontró continuidad en los informes de supervisión que vislumbren el desarrollo y cierre efectivo de cada uno de los proyectos ejecutados desde el 2005 hasta abril de 2020.

- No se encontró conciliado el recurso aportado por el Municipio de Medellín tanto en adiciones como en cumplimiento de los aportes del convenio de cofinanciación ligados al presente convenio. Tampoco estaban conciliados los recursos aportados por la Nación para la ejecución de los proyectos en la jurisdicción del Municipio de Medellín (cuentas recíprocas). **NOTA:** Es importante indicar que existen recursos en el presente convenio de los cuales no se tiene conocimiento sobre los actos administrativos y/o modificaciones contractuales que los transfiere.

- Fueron encontradas diferencias en los saldos de las cuentas bancarias y fondos de inversión frente a los saldos de los recursos disponibles de acuerdo a las ejecuciones (pagos).

- No se tenían al día los reportes de las ejecuciones presupuestales de acuerdo a las Resoluciones COMFIS 555 de 2008 y 873 de 2011.

- En el componente de gestión predial el último informe que da cuenta de su avance fue en la vigencia 2017, lo cual acarrea una desactualización del registro en la adquisición de predios de los proyectos ejecutados y puestos en marcha por administraciones y supervisiones anteriores.

- La presente supervisión se delimita en los Proyectos: 160145 – Construcción obras Metroplús y 200031 – Diseño y Construcción Infraestructura Física Metroplús a partir de la vigencia 2020, dentro del cual se resalta la ejecución del proyecto a reactivar Calle 12 SUR – Pre troncal Sur.

- No se encontró la entrega o recibo administrativo de las obras relacionadas con las líneas L1 y L2 UdeM / Parque Aranjuez (Excluyendo las estaciones de la avenida oriental) y Patio Taller UdeM.

- En el proyecto denominado “Estación San Pedro” en la vigencia de la administración Municipal 2016 – 2019 fue transferido el recurso en aras de realizar las gestiones, actividades y/o adecuaciones de infraestructura que METROPLÚS S.A. como ente gestor debe materializar en procura del cumplimiento de los fallos judiciales para poner en operación la estación y/o solucionar lo acaecido con la NO funcionalidad de la misma. De lo anterior es importante resaltar que esta supervisión no transfirió recursos

adicionales para el mencionado proyecto más allá de los recursos ya transferidos en vigencias y supervisiones pasadas, para lo cual METROPLÚS S.A. como asociado y ente gestor es autónomo y responsable en la toma de las decisiones que den cumplimiento a las providencias judiciales.

Atentamente,

JULIÁN MONTOYA CORREA
Director Técnico
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Proyectó	**Revisó**
Johana Correa Rueda Apoyo técnico **Sebastián Arboleda Alzate** Apoyo Jurídico **Henry Alberto Muñoz Gaviria** Apoyo administrativo y financiero.	**Julián Montoya Correa** Director Técnico Supervisor
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia